Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D.G.

esta, Certifico: como al concluirse el anterior, fué leida en el la Rl. Pragmatica Sancion en fuerza de ley, que trata sobre reducir á vida civil los que antes eran conocidos con el nombre de Gitanos. y por lo mandado en la misma lo signo en Calasparra dho. dia.

Juan Garz.a Torrecilla

Ayuntam.to de 1.o de Abril

En la villa de Calasparra á primero de Abril de mil setecientos noventa y nueve: Estando juntos en vrd. de citacion ante diem los Sres. D.r D.n Pedro Marin de Alfocea Abogado de los Rs. Consejos, regidor perpetuo de la villa de Caravaca y Alcalde mayor de esta por S. M.; D.n Fran.co Salinas Torrente Alferez mayor; D.n Josef Marin Garay Regidores perpetuos, con asistencia de D.n Fernando Hervas Iglesia Diputado y D.n Fran.co Garcia Moya Personero del Comun: Por dho. D.n Fernando Hervas se hizo presente que en vrd. del encargo verbal que en el anterior Ayuntamiento se le hizo para el ensayo de una fanega de trigo del ultimo comprado y del que se hiva á surtir al Comun, lo havia echo y sus resultas havian sido ciento onze libras libres de todo, con mas dos celemines de Salvado; é instruido el Ayuntam.to de que graduadas todas las Compras de dho. trigo existente, en consideracion á la utilidad moderada que deve quedar al fondo rebajado